



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., martes 18 de abril de 2023.

Número 46

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1774.- Expediente Número 029/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 2243.- Expediente Número 00731/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 1775.- Expediente Número 00505/2022, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 2244.- Expediente Número 00823/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 1776.- Expediente 0019/2023, relativo a las diligencia de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 2245.- Expediente Número 00105/2015, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	11
EDICTO 1777.- Expediente Número 00003/2023, relativo a Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar Prescripción Positiva.	3	EDICTO 2246.- Expediente Número 00163/2006; relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 1962.- Expediente Número 1603/2021/II, sobre Declaración de Ausencia.	4	EDICTO 2247.- Expediente Número 00111/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 2073.- Expediente Número 00563/2019, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 2248.- Expediente Número 00196/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 2074.- Expediente Número 00247/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 2249.- Expediente Número 00719/2022, relativo al Sucesión Testamentaria.	13
EDICTO 2075.- Expediente 00669/2010, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Contrato de Promesa de Compraventa.	5	EDICTO 2250.- Expediente Número 181/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 2076.- Expediente Número 00899/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2251.- Expediente Número 00886/2015; relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 2077.- Expediente Número 20/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2252.- Expediente Número 00726/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 2078.- Expediente Número 00045/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2253.- Expediente Número 00344/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 2079.- Expediente Número 00269/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2254.- Expediente Número 00362/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 2080.- Expediente Número 00282/2020, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	7	EDICTO 2255.- Expediente Número 00112/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 2081.- Expediente Número 00292/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 2256.- Expediente Número 00386/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15
EDICTO 2082.- Expediente Número 00426/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 2257.- Expediente Número 00073/2023, relativo al Sucesión Testamentaria.	15
EDICTO 2241.- Expediente Número 00724/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 2258.- Expediente Número 692/2022, relativo al Juicio Sumario Civil.	16
EDICTO 2242.- Expediente Número 00420/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 2259.- Expediente Número 00392/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil.	16
		EDICTO 2260.- Expediente 001632023 (sic), relativo a la Solicitud de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	18

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 2261.- Expediente Número 00062/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial de Pasaporte y Visa Láser.	18
EDICTO 2262.- Expediente Número 00151/2015, relativo al Sucesión Intestamentaria.	19
EDICTO 2263.- Expediente 00456/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	19
EDICTO 2264.- Expediente Número 00028/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	19

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece (13) de enero del dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 029/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovido por MA. ISABEL ALCOCER TINAJERO, a fin de acreditar la posesión y dominio de un bien inmueble ubicado a saber en: calle Camino Vecinal a "La garra", N° 2236, entre calles Henequenal (38) y Desfibradora (40), colonia Camino vecinal "La Garra", de esta ciudad.

Por qué el presente que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas de diez (10) en diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres (03) días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd., Victoria, Tam., a 31 de enero de 2023.- Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1774.- Marzo 28, Abril 6 y 18.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas.- Por auto de fecha veinticinco de agosto del dos mil veinte, se ordenó la radicación del Expediente Número 00505/2022, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, y por auto de fecha seis de julio del año dos mil veintidós, ordeno la expedición del presente edictos y avisos a efecto de hacer del conocimiento que el C. JULIÁN JORGE DÍAZ HERNÁNDEZ, promueve Información Ad-Perpetuam respecto del bien inmueble ubicado en la calle Álvaro Pérez y Pérez número 810, de la colonia Volantín, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, el cual se registró y control bajo la Clave Catastral Número 36-01-05-013-051, con las siguiente medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.01 metros, con fracción del lote de terreno 628-A; AL SUR, en 16.09 metros con lote 628-BIS; AL ESTE en 12.08 metros, con calle Álvaro Pérez y Pérez; y AL OESTE, en 11.05 metros, con fracción del lote 628-A, con una superficie de terreno de 185.41 m² y una construcción de 256.26 m², que posee en forma ininterrumpida, pública, pacífica, continúa y de buena fe desde hace más de 10 años.- Por lo que publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial Del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándosele a quien corresponda, lo

anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., a 28 de noviembre de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1775.- Marzo 28, Abril 6 y 18.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE:**

Por auto de fecha (18) dieciocho de enero del año dos mil veintitrés, dictado por el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 0019/2023, relativo a las diligencia de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por la Ciudadana ADRIANA PATRICIA RAMÍREZ ELIZONDO, ordenándose en esa misma fecha el presente edicto para hacer del conocimiento del público en general acerca de la solicitud de la Ciudadana ADRIANA PATRICIA RAMÍREZ ELIZONDO de las presentes diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto del bien inmueble que se describe a continuación:

Terreno rústico de Agostadero denominado "Lazaderos", con una extensión de 52 hectáreas, 09 áreas, 57 centiáreas punto 70, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2,121.29 metros, con el propio inmueble Rancho "Lazaderos", AL SUR: 2,036.36 metros, con Rancho "El Parral" de que fue propietaria la Señora Esperanza Ortega Ramos. AL ORIENTE: 273.54 metros con Rancho "Los Garza", propiedad del Señor Leopoldo Garza López, AL PONIENTE: 251.82 metros, con el Libramiento Mex II.

Publíquese este edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad.

N. Laredo, Tamps. 08 de marzo del 2023.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.

1776.- Marzo 28, Abril 6 y 18.- 3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (31) treinta y uno de enero del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00003/2023, relativo a Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-

Perpetuam para Acreditar Prescripción Positiva, promovidas por el C. JOSE GUILLERMO GARCIA MONTOYA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en Tula, Tamaulipas, con las medidas y colindancias: Al NORTE, en 15.38 metros con calle Comonfort, AL SUR, en 15.10 metros con José Carvajal Charles, AL ESTE, en 29.80 metros con Jorge Reta García y Alfonso Treviño Villasana, AL OESTE, en 29.15 metros con Ana Luisa Lara García y José Navarro Zúñiga

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 07 de febrero de 2023.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1777.- Marzo 28, Abril 6 y 18.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia Familiar Sexto Distrito Judicial.

Tuxpan, Veracruz.

En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de veintitrés de enero del dos mil veintitrés, pronunciado en los autos del Expediente Número 1603/2021/II, "Declaración de Ausencia" del índice del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia Familiar del Sexto Distrito Judicial de Tuxpan, Veracruz, promovido por JOSÉ ELÍAS RODRÍGUEZ RANGEL, por su propio derecho.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 580 del Código Civil vigente en el Estado, mediante el presente edicto, se llama y/o se cita al ausente ADRIÁN ELÍAS RODRÍGUEZ REYES, quien tuvo su último domicilio en la calle Pino número tres de la colonia La Lomas de esta ciudad de Tuxpan, Veracruz, y posteriormente encontró trabajo en Madero, Tamaulipas, yéndose a vivir a la ciudad de Tampico, Tamaulipas a mediados del año dos mil diecinueve, y fue visto por última vez el día veintiocho de abril de dos mil veinte, al salir de su centro de trabajo, asimismo, se le llama a Juicio y/o se cita para que se presente en un término que no bajará de tres meses, ni pasara de seis.

ATENTAMENTE

Tuxpan de Rodríguez Cano, Ver., a 01 febrero 2023.- La Secretaría de Acuerdos, LIC. LOURDES JANET RÍOS ESCOBAR.- Rúbrica.

Publíquese: por TRES OCASIONES con intervalos de una semana, en la Gaceta Oficial del Estado, sin estipendio alguno, asimismo se publiquen los avisos en la Gaceta Oficial del Estado de Tamaulipas; así como en la Comisión Estatal de Búsqueda de Persona con domicilio en avenida José Sulaiman Chagnon entronque con libramiento Naciones Unidas #641, C.P. 87039, Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas, con domicilio en calle Benito

Juárez #214 Centro, C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas, a fin de que ordene a quien corresponda publicar en sus correspondientes páginas electrónicas los avisos, Informando al Juzgado el cumplimiento de los avisos, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia para que comparezcan a manifestar lo que a sus intereses convenga, dentro del término de quince días hábiles desde la fecha de la última publicación de edictos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 18 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz.

1962.- Abril 4, 11 y 18.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por autos de fecha (14) catorce de marzo del dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del Expediente Número 00563/2019, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MONSERRAT OFELIA GARCIA LÓPEZ, en contra de la C. MARÍA DEL PILAR LÓPEZ MENDOZA, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote 19, manzana 04, condominio 19, terreno urbano ubicado en calle Ciudad Victoria, número 2, del Fraccionamiento Hacienda Los Muros, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 metros lineales, con lote 19, condominio 18, AL SUR en 6.50 metros lineales con calle Ciudad Victoria, AL ORIENTE en 11.00 metros lineales con área verde 6, AL PONIENTE en 11.00 metros lineales con lote 18, Finca Número 142232, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.-

Por el presente y anunciándose en forma legal la venta del bien inmueble el cual se publicará por DOS VECES en un periódico de circulación amplia en la entidad federativa donde se ventila el Juicio, entre la primera y la segunda publicación deberá de mediar un lapso de nueve días por tratarse de un bien inmueble.- Asimismo, entre la última publicación y la fecha de remate deberá mediar un lapso no menor de cinco días, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA DIECISÉIS (16) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$243,475.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo pericial, los interesados como postores deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar en esta ciudad el veinte por ciento de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$162,316.66 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS 66/100 M.N.), debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndose a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los

artículos 1411, del Código de Comercio en vigor.- Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 22 de marzo del 2023.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

2073.- Abril 6 y 18.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de marzo del año en curso, ordenó la publicación del presente edicto, dentro del Expediente Número 00247/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por la C. ANTONIA OLGUÍN DE LA TORRE, a bienes de JOSEFINA DE LA TORRE PÁEZ Y VICTORICO OLGUÍN GALVÁN.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (08) ocho días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).- Por recibido el escrito presentado con fecha (03) tres de marzo del presente año, signado por el Lic. Anselmo Guarneros Carranza, actuando dentro del Expediente Número 00247/2016.- Visto y analizado su escrito de cuenta, toda vez que solicita se convoque a los postores a la tercera almoneda, se le dice al compareciente que no ha lugar a volver a realizar dicha citación, ello debido a que no se realizó la fijación en la puerta de los edictos ordenados respecto a la segunda almoneda; por lo que, anúnciese la venta del bien inmueble propiedad de las C.C. ANTONIA OLGUÍN DE LA TORRE Y VIRGINIA OLGUÍN DE LA TORRE, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y uno de los de mayor circulación y en solicitud de postores a la segunda almoneda sin sujeción a tipo, que tendrá verificativo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, a efecto de que acudan a este recito judicial a la misma.

Y se lleve a cabo la licitación respecto del bien inmueble identificado como terreno urbano ubicado en la colonia Mainero, de ésta ciudad, compuesto de una superficie de 358.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 32.60 metros con terreno de la vendedora; AL SUR en 32.60 metros con Gregorio Zúñiga Cano; AL ORIENTE en 11.00 metros con calle 5; AL PONIENTE en 11.00 metros con propiedad de Gregorio Zúñiga Cano. Inscrito en el registro Público de la Propiedad y del Comercio, con numero de finca 85802, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$1'256,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), conforme lo dispuesto por el artículo 705 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postor, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y

exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Lo anterior con fundamento en el artículo 2, 4, 22, 40, 52, 105, 108, 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo resolvió y firma el Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada María De los Ángeles Lucio Reyes, Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, mismos que autorizan y dan fe.- Lic. José Alfredo Reyes Maldonado.- Juez.- Lic. María De los Ángeles Lucio Reyes.- Secretaria Proyectista en Funciones.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

13/03/2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

2074.- Abril 11 y 18.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuahtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00669/2010 de este H. Juzgado, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Contrato de Promesa de Compra, promovido por HILARIO BAUTISTA FUENTES en contra de ARMANDO BARBA LOREDO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble materia del presente Juicio que se identifica como lote 6, manzana 30, sector I, sección colonia, Región General Lucio Blanco, en ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 10.00 metros con lote 5, AL SUR.- 10.00 metros con lote 7, AL ESTE.- 30.00 metros con lote 29, AL OESTE.- 30.00 metros con la calle Matamoros.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo el Número de Finca 15062 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Valor pericial: \$1'090,000.00 (UN MILLÓN NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, y en la Oficina Fiscal del Estado en días hábiles, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.- Es dado el presente edicto el día siete de marzo de dos mil veintitrés en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2075.- Abril 11 y 18.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha ocho de marzo del dos mil veintitrés, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 00899/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por RAMÓN GONZÁLEZ RIVERA, en contra de FRANCISCO JAVIER CANO RAMÍREZ, SANDRA ESTELA MÉNDEZ HOUSTON, consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle Soya número 206, lote 4, manzana 7, colonia Fraccionamiento Simón Rivera García, en ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 167.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 18.00 metros con lote 5, AL SUR en 18.00 metros con lote 3, AL ESTE en 9.28 metros con lote 7, AL OESTE en 9.28 metros con calle Soya; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Finca Número 16169 ubicada en el municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, y anotación por reconocimiento de adeudo con interés y garantía hipotecaria constituida el seis de noviembre de dos mil diecisiete por la inscripción 4a.

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE MAYO DEL DOS MIL

VEINTITRÉS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 23 de marzo de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

2076.- Abril 11 y 18.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 20/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTICARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOC. FIN. DE OBJ. MULT. ENT. REG. GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de YAZMIN ARACELI GUZMÁN SOSA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Privada Barranca del Cobre, número 4, manzana 1, lote 7, del Fraccionamiento Hacienda del Puente de esta ciudad, con superficie de terreno de 74.50 m2 y superficie de construcción de 59.00 m2, con superficie privativa de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 35.21 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con Privada Barranca de Cobre, AL SUR, en 11.00 mts con lote 6, AL ESTE, en 11.00 mts con lote 8, AL OESTE, en 6.50 mts con casa 10 del condominio manzana 1.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección II, Número 3562, Legajo 3-072, de fecha veintiséis de noviembre del dos mil dos en de Matamoros, Tamaulipas, y actualmente identificado bajo la Finca Número 155207."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$233,333.33 (DOSCIENOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 M. N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho

certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 23 de marzo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2077.- Abril 11 y 18.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de febrero de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00045/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ROGELIO GONZÁLEZ GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Rincón de las Artes número exterior 504 Fraccionamiento Rinconada de las Brisas II de esta ciudad, edificada sobre el lote 64 de la manzana 66, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 44.37 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en mts 6.00 con el lote 29, AL SUR, en 6.00 mts con calle Rinconada de las Artes, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 63, AL OESTE, en 15.00 mts. con lote 65.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos Finca Número 77101, de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintiuno de este municipio de Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada o actora en rebeldía, y que es la cantidad de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; dos de marzo de dos mil veintitrés.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2078.- Abril 11 y 18.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de nueve (069) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del Expediente 00269/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Emma Consuelo Guerra Astudillo, apoderada general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE; en contra de GUILLERMO DELGADO TAPIA Y CARMÉ ADRIANA GÓMEZ PECINA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en calle Sol, número 59, del Fraccionamiento “Nuevo Amanecer” edificada sobre el lote 48 de la manzana 16, con superficie de terreno de 98.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 7.00 metros con lote 6, AL SURESTE: en 14.00 metros con lote número 49, AL NOROESTE: en 14.00 metros con lote número 47, AL SUROESTE: en 7.00 metros con calle Sol.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 91118, Legajo 1823 de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas”.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE (12:00) HORAS DEL DÍA NUEVE (09) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$605,000.00 (SEISCIENTOS CINCO Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por el perito en rebeldía de la parte demandada, siendo las dos terceras partes la cantidad de \$403,333.33 (CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).- DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas; a 10 de marzo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

2079.- Abril 11 y 18.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha Veintidós de febrero de dos mil veintitrés dictado dentro del Expediente Número 00282/2020, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido inicialmente por la C. Lic. Frida Paoletti Leyva, apoderada legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. JOSE ANTONIO SERNA CONTRERAS, la Titular de este

Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Calle Tres Picos, número 900, esquina con Cerro del Mercado, del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de terreno de 280.10 m2, con superficie de construcción de 393.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 13.16 M.L. con calle Tres Picos, AL SUR en 14.85 M.L., con lote 2 y 3, AL ORIENTE en 20.09 M.L., con calle Cerro del Mercado, AL PONIENTE en 20.00 M.L., con lote 33.- Inscrita bajo la Finca 1660, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$3'157,000.00 (TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$2,104,666.66 (DOS MILLONES CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de febrero del 2023.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

2080.- Abril 11 y 18.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de febrero del dos mil veintitrés, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00292/2019, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de LUIS ALBERTO GONZÁLEZ CRUZ, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en tercera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 16 de la manzana 25, ubicado en la calle Lago San Cristóbal, número 315 del Fraccionamiento Los Caracoles, actualmente identificado bajo los datos de la Finca Número 45372 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de tercera almoneda, que se llevará a cabo mediante videoconferencia a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (04)

CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), mediante videoconferencia, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$444,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera almoneda.- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom", a través del siguiente enlace: <https://us02web.zoom.us/j/88571314772?pwd=L0h1RGE2M2JiOEEdUdnhzaEY4NElqZz09>, ID de Reunión: 885 7131 4772, Código de Acceso: 457749.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 108, 695, 701, 702, 703, 704, del Código de Procedimientos Civiles, 10 y 12 de la Ley del periódico Oficial del Estado.- Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de febrero de 2023.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

2081.- Abril 11 y 18.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00426/2019, promovido inicialmente por el Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez, apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, continuado por el José Carlos Rivera Rivera, en su carácter de nuevo Cesionario en contra de ANA BERTHA VELASCO HINOJOSA, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 65, de la manzana 110 ubicado en la calle Narcisos número 215 del Fraccionamiento Villa Florida en esta ciudad, inscrito ante el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 27494 del municipio de Reynosa, Tamaulipas en la inscripción 5a.-

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate en segunda almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL VEINTE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, mediante videoconferencia, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$479,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal con la rebaja del veinte por ciento 20% sobre el precio referido es decir la cantidad de \$383,200.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por tratarse de segunda almoneda, por lo que será postura legal el numerario de \$255,467.00

(DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente, <https://us02web.zoom.us/j/83916571061?pwd=clhkZ1d1M3BVR082aGxTTGthZW1Ldz09.-> ID de Reunión: 839 1657 1061, Código de Acceso: 773316.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los Servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de marzo de 2023.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

2082.- Abril 11 y 18.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento a los autos de fecha dos y veintinueve de marzo del dos mil veintitrés, dictados dentro del Expediente Número 00724/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. JUAN CARLOS GONZÁLEZ DE LA ROSA en contra del C. MARCO VINICIO COLMENERO GONZÁLEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en la calle Doña Cecilia número 1003 entre calle República de Cuba y Sonora de la colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 89430, que se identifica como fracción del lote de terreno número (1) uno de la manzana (C-13) C Guion Trece Sector (I) Sección I Primera Región VII Séptima, en ciudad Madero Tamaulipas, con una superficie de 207.60 m2 (doscientos siete punto sesenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en ocho metros sesenta centímetros con propiedad del Señor Celso Méndez, AL SUR: con igual extensión que la anterior con calle Doña Cecilia, AL ESTE: en veinticuatro metros con propiedad del Señor Amado Rodríguez Silva, AL OESTE: con igual extensión que la anterior con fracción del propio lote uno.- Mismo que quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la Sección Primera, Número 16263, Legajo 326, de fecha 16 de febrero de 1977 del municipio de ciudad Madero.- Se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda, por la suma de \$858,666.66 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL

SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$1'288,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL 00/100 M.N.), precio fijado en los avalúos periciales rendidos en autos.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a (29) veintinueve de marzo del (2023) dos mil veintitrés.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2241.- Abril 18 y 25.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, dictado en el Expediente Número 00420/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de VÍCTOR HUGO ÁLVAREZ CASTILLEJA ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Victoria número 6217, manzana 44, lote 18 Fraccionamiento ITAVU Sección Palmares, con una superficie de 90.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 metros con calle Victoria, AL SUR 6.00 metros con lote 35, AL ESTE 15.00 metros con lote 19, AL OESTE 15.00 metros con lote 17 del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; y con un valor de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos,

poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate NUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS A LAS DOCE HORAS.

Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.

2242.- Abril 18 y 25.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto del diez (10) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del Expediente Número 00731/2012 relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el Licenciado Amado Lince Campos, apoderado general para pleitos y cobranzas de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, y ésta a su vez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y otros de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, como Fiduciario en el Fideicomiso Identificado con el Número F/262757; seguido por GRUPO AMARAL, ADMINISTRADOR DE CARTERA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, representada por CONSULTORES PROFESIONALES CORPORATIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y finalmente seguido por WILMAR GÁLVEZ VELÁZQUEZ, en contra de GILDA MARÍA ESCAMILLA GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Laguna de San Quintín, número oficial 239, ubicado en el Condominio denominado Rinconada de las Brisas Etapa XVII-A, Fraccionamiento Rinconada de las Brisas de esta ciudad, lote 72, manzana 14, con superficie de terreno de 75.00 m2, superficie de construcción de 42.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 metros con lotes 21 y 21-A, AL SUR: en 5.00 metros con calle Laguna de San Quintín, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 73, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 71, muro medianero de por medio.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 3629 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se

llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO (18) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), siendo la postura legal para esta almoneda la cantidad de \$141,000.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo esta las dos terceras partes de la cantidad de \$211,500.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos por el perito en rebeldía de la parte demandada.- Firma electrónicamente la Ciudadana Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con base en los artículos 2º, Fracción I, y 4º de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Octavo del Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps.; a 10 de marzo del 2023.- C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.

2243.- Abril 18 y 25.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente 00823/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Amado Lince Campos en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez comparece en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, como Fiduciario en el Fideicomiso Identificado con el Número F/262757, continuado por la Lic. Sonia Rosalinda Capetillo García, como apoderada general para pleitos y cobranzas de CONSULTORES PROFESIONALES CORPORATIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y continuado por Cynthia Alejandra López Tapia en su carácter de Cesionaria, en contra de CARLOS ARMANDO FLORES BRAVO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Solidaridad, número 102, del Fraccionamiento Vamos Tamaulipas, edificada sobre el lote 01 de la manzana 23, con superficie de terreno de 243.15 m2, y con una superficie de construcción de 37.54 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.36 metros con calle Solidaridad, AL SUR: en 19.32 metros con lotes números 24, 25 y 26, AL ESTE: en 15.85 metros con lote número 02, AL OESTE: en 17.74 metros con calle Crédito a la Palabra.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 18824 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate en primer almoneda que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS, por lo que la postura legal para esta Almoneda lo es la cantidad de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo esta las dos terceras partes de la cantidad de \$495,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor más alto dado por el perito en rebeldía de la parte demandada al inmueble hipotecado en autos.- Firma Electrónicamente la Ciudadana Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2º, fracción I, y 4º de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Octavo del Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas; a 20 de febrero del 2023.- Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, C. LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.

2244.- Abril 18 y 25.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha (06) seis de marzo de dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del Expediente Número 00105/2015, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Miguel Ángel Zavala Pelayo, en su carácter de apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, actualmente con Cesión Onerosa de Derechos de Créditos, celebrada por una parte por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como Cedente y por la otra BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE como el Cesionario, promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra de LUIS ENRIQUE ESQUIBEL RODRÍGUEZ Y MARISELA NATIVIDAD LARA, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracemana Rodríguez López, Jueza de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 26, de la manzana 18, ubicada en calle Avenida Hacienda Las Bugambilias número 319 del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias de esta ciudad, con una superficie de terreno de 105.00 m2 y una superficie de construcción de 52.00 m2 en el existente, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 15.00 M.L. CON LOTE 27; AL SUR: en 15.00 M.L. con lote 25; AL ESTE: en 7.00 M.L. con lote 45; AL OESTE: en 7.00 M.L. con Avenida Hacienda Las Bugambilias, cuyo título de

propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, Sección Primera, bajo el Número 26030, Legajo 2521, de fecha 11 de diciembre del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$365,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$243,333.32 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 22 de marzo del 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

2245.- Abril 18 y 25.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos de marzo del año dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00163/2006; relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE DE OBJETO LIMITADO, así como la cesión de derechos celebrada con BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCOMER, mismo que celebro con CKD ACTIVOS 1, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en su carácter de Cesionario, y continuado con la Cesión Onerosa de Derechos Litigiosos, Crediticios, Posesorios, Adjudicatarios y de Ejecución, por la C. JUDITH COBOS ESCOBEDO, en contra de C. DULCE MARÍA MORALES REYNA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Privada San Rubén, número 108, Condominio San Rubén, Fraccionamiento Villas de San José, de esta ciudad, de Reynosa, Tamaulipas, con una Superficie de 72.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 ML con casa 28 de Villa San Javier, AL SUR, en 6.00 ML con Privada San Rubén, AL ESTE, en 12.00 ML con casa 04, AL OESTE, en 1.38 ML con 8.75 ML y 1.87 ML con casa 06.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Núm. 221764 del municipio

de Reynosa, Tamaulipas; mismo que se ordena sacar a remate el mismo en pública subasta y en primera almoneda por la suma de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad a la que llegaron de acuerdo los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS A LAS ONCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el Periódico Oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; la cuenta del correo electrónico el ocursoante es jmanuel@juridicogea.com a efecto de estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom de Google, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su

participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al tribunal electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de marzo del año 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

2246.- Abril 18 y 25.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFA SALAZAR CRUZ, denunciado por el C. FABRICIANO GONZÁLEZ GUILLEN, asignándosele el Número 00111/2023, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 07 de marzo de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentican las Firmas Electrónicas Estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

2247.- Abril 18 y 27.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALFONSO AGUILAR GIL, denunciado por los C.C. ALFONSO AGUILAR RIVERA, ANAKAREN AGUILAR RIVERA Y MARÍA ISABEL RIVERA AZUA, asignándosele el Número 00196/2023, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la

localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 27 de febrero de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

2248.- Abril 18 y 27.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciséis de agosto del dos mil veintidós el Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00719/2022, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de DAVID GONZÁLEZ RAMOS, promovido por DEYSI ADRIANA GONZÁLEZ MÁRQUEZ, ADRIANA CRISTINA MÁRQUEZ RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 19 de agosto de 2022.- La Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2249.- Abril 18 y 27.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 09 de febrero del 2023.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 181/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROGELIO HUGO RUIZ CAVAZOS, denunciado por MARÍA GUADALUPE LEAL ORTIZ, ROGELIO HUGO, SERGIO ANTONIO Y CLAUDIA GUADALUPE DE APELLIDOS RUIZ LEAL.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2250.- Abril 18 y 27.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis de marzo del año dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00886/2015; relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada María Antonia Santiago Salazar, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de C. LIBRADO SANTIAGO SAN MARTIN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Río Danubio, número 414, lote 8, manzana 38, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II, Sección Ríos, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una Superficie de terreno de 33.94 m2, y con una superficie de construcción 102.00 m2 siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros lineales con Río Danubio, AL SUR, en 6.00 metros lineales con lote 17, AL ESTE, en 17.00 metros lineales con lote 9, AL OESTE, en 17.00 metros lineales con lote 7.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Núm. 166657 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; mismo que se ordena sacar a remate el mismo en pública subasta y en primera almoneda por la suma de \$294,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$39,200.00 (TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS A LAS ONCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.-

Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este Tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; la cuenta del correo electrónico el ocursoante es santiagoaantonía937@gmail.com a efecto de estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom de Google, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal. En la inteligencia de que el domicilio de este Juzgado es Ciudad Judicial Reynosa, ubicada en Avenida Pemex Oriente s/n, Colonia Puerta del Sol, Código Postal 88736.-Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 013 de marzo del año 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

2251.- Abril 18 y 27.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce de agosto del dos mil diecinueve, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00726/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora VICENTE GARZA DE LA FUENTE, denunciado por CLAUDIA GARZA GAETA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se

verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de febrero del 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

2252.- Abril 18 y 27.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 16 de marzo de 2023, la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00344/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALICIA GONZÁLEZ PONCE, denunciado por los C.C. BLANCA ALICIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, OSCAR ABDIEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SANTIAGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, LAURA EDNNA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ARMANDO JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ABDIEL ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MÓNICA ELISSE GONZÁLEZ MARTÍNEZ, JOSE ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MA. LOURDES MARTÍNEZ OCHOA, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de marzo del 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

2253.- Abril 18 y 27.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 22 de marzo de 2023, la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00362/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MELITÓN ROMERO GRACIAS, denunciado por los C.C. MA. JUANA ALVARADO CASTILLO Y LUIS JAIME CÁRDENAS ALVARADO, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de marzo del 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

2254.- Abril 18 y 27.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de febrero de dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00112/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARTE LUCIO CAMACHO, denunciado por MA. TERESA LUCIO FLORES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 21 de febrero de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2255.- Abril 18 y 27.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (22) veintidós de marzo de dos mil veintitrés, en los autos del Expediente 00386/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALTERNATIVA COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L. DE C.V., por conducto de su endosatario en procuración Licenciado Arnulfo R. Vargas De Leija, y continuado por JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ ESPINOZA, en contra de INOCENCIO CASTILLO RODRÍGUEZ, TOMASA DUQUE RODRÍGUEZ Y CIRILO MANCILLA RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en segunda almoneda, el día (15) QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, a las (12:00) DOCE HORAS el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble Finca Urbana número 9917, del municipio de Altamira Tamaulipas, consistente en terreno urbano, fracción 1, del lote 2, manzana 7, de la colonia Revolución Verde, de Altamira Tamaulipas, con superficie de 170.00

metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.00 metros con calle Capitán Pérez, AL ESTE 17.00 metros con lote 4, AL SUR 10.00 metros con fracción dos del mismo lote, y AL OESTE 17 metros con calle Tampico, Referencia Catastral 04-01- 05-006-001, propiedad de INOCENCIO CASTILLO RODRÍGUEZ, casado en régimen de sociedad conyugal, en cuanto al cien por ciento de propiedad por título de donación.- Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial.- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: en días hábiles.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado al inmueble es por la cantidad de: \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00 / 100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 22 de marzo de 2023.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

2256.- Abril 18 y Mayo 3.- 1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 15 de marzo de 2023, radicó el Expediente Número 00073/2023, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de CRUZ ESQUIVEL GARCIA, denunciado por ALFREDO ESQUIVEL TREVIÑO, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 28 de marzo de 2023.

Secretaria de Acuerdos del Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.- Rúbrica.

2257.- Abril 18 y Mayo 3.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. JUAN ALCIDE FUENTES LÓPEZ POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL SOCIEDAD DE REPRODUCCIÓN GANADERA LA HERRADURA S.P.R. DE R.L.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de octubre del dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 692/2022, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por la C. LUCINA PADRÓN MORENO en contra del C. JUAN ALCIDE FUENTES LÓPEZ por sus propios derechos y en su carácter su representante legal de la persona moral SOCIEDAD DE REPRODUCCIÓN GANADERA LA HERRADURA S.P.R. DE R.L. mediante auto de fecha dieciséis de marzo del dos mil veintitrés, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

"A).- La declaración Judicial de la existencia de usura en los intereses ordinarios pagados y pactados en el contrato de mutuo con garantía hipotecaria que fuera celebrado por la suscrita como mutuuario y el C. JUAN ALCIDE FUENTES LÓPEZ como mutante mediante Escritura Pública Número 5792, Volumen 193 de fecha doce de septiembre del 2017 levantada ante la fe del Lic. Julio Sánchez Ponce Díaz, Notario Público Número 105 de Tampico, Tamaulipas.

B).- Como consecuencia de la declaración de usura se reduzca el interés pactado, en el contrato de mutuo celebrado entre las partes, hasta el interés de tipo legal que fija el Banco de México en los depósitos a plazo fijo como lo determinan los artículos 1173 y 1178 del Código Civil de Tamaulipas.

C).- Como consecuencia de lo anterior los pagos excesivos que la promovente realicé por concepto de intereses se apliquen al pago de capital otorgado en mutuo y mencionado en la prestación anterior.

D).- El reconocimiento de los pagos directos a capital que fueron realizados por la promovente a partir del mes de abril del 2020 al mes de febrero del 2022 a la cuenta que en su momento se proporcionó por parte del demandado JUAN ALCIDE FUENTES LÓPEZ.

E).- Como consecuencia de lo pagos que se realizaron en exceso y que rebasan la cantidad adeudada, se reclama se haga la devolución o pagos de las cantidades que resulten se pagaron de más a las demandadas.

F).- Como consecuencia de los pagos realizados se declare liquidado en su totalidad el préstamo concedido a la C. LUCINA PADRÓN MORENO, mediante el contrato de mutuo por parte del C. JUAN ALCIDE FUENTES LÓPEZ y consignado en mediante la Escritura Pública Número 5792, Volumen 193 de fecha 12 de septiembre del 2017 levantada ante la fe del C. Lic. Julio Sánchez Ponce Díaz Notario Público Número 105 de Tampico, Tamaulipas.

G).- En consecuencia del pago del crédito otorgado mediante contrato de mutuo mencionado, se ordene la cancelación de la Hipoteca que pesa sobre el bien inmueble propiedad de la suscrita y que se identifica como

lote 16 manzana 8, ubicado en la calle Sauce 1202 de la colonia Española de Altamira Tamaulipas con una superficie de 200 metros cuadrados e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número de Finca 57443 del municipio de Altamira, Tamaulipas.

H).- El pago de los gastos y costas que originen el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en a inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.- Para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estada dispuesto en la sede del órgano jurisdiccional.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Asimismo, se previene a la parte demandada para el efecto que proporcione a éste Tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico y se le autorice los servicios de consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, en su escrito de contestación, apercibiéndoseles que en caso de no hacerlo, todas las notificaciones se realizarán por medio de los estrados en el Sitio del Tribunal Electrónico de Poder Judicial del Estado.

Altamira, Tam., a 16 de marzo de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2258.- Abril 18, 19 y 20.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. LIDIA CASTRO DÍAZ.
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orcio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00392/2022, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. Licenciado JOSE MANUEL PEREZ ESCALANTE, en contra de LIDIA CASTRO DÍAZ, Y DEL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO Y CATASTRAL DE TAMPICO, TAMAULIPAS, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción

a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., a los (11) once días del mes de mayo del año (2022) dos mil veintidós.- Con la promoción inicial y (01) credencial para votar, (02) constancia de la clave única de registro de población, (03) credencial para votar (04) cédula profesional, (05) cédula profesional, (06) cancelación de gravamen hipotecario, contrato de compraventa, contrato de apertura de crédito, con garantía hipotecaria (07) certificado, certificado de registración, (08) ocho recibos de pago de COMAPA, y (09) dos traslados.- Téngase por presentado al C. JOSÉ MANUEL PÉREZ ESCALANTE, promoviendo en Vía Juicio Ordinario Civil, en contra de la C. LIDIA CASTRO DÍAZ del C. DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS, del primer codemandado, manifestando bajo protesta de decir verdad, desconocer su domicilio; como lo solicita gírese atento oficio al Vocal Ejecutivo Distrital con atención al Vocal del Registro Federal de Electores (INE), 08 Distrito Electoral Federal, Junta Distrital Ejecutiva en Tampico, Tamaulipas y del 07 Distrito Electoral Federal con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas; al representante legal de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA) y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Teléfonos de México S.A.B. de C.V. (TELMEX) residentes en Tampico, Tamaulipas, a fin de que de no existir inconveniente alguno se sirva informar a este Juzgado si el demandado [demandado] se encuentra registrado en sus archivos y sistemas y en caso afirmativo informe a este Juzgado el domicilio que tengan registrado actualmente señalando el nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponda, la Zona, Colonia o Fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano, haciéndole saber que cuenta con el término de tres días hábiles para rendir el informe solicitado, apercibido que en caso de mostrarse omiso se le aplicará una de las medidas de apremio establecidas en la ley, y el segundo codemandado quien tiene su domicilio en calle Prolongación Agua Dulce número 601 colonia Petrolera entre las calles Ébano y Zacamixtle C. P. 89110, a quien reclama los conceptos que menciona en los incisos a) b) c) y d) de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00392/2022, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el

Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Naranjo número 307 entre las calles Sauce y Barda en el Fraccionamiento Jardines de Arboledas, en Altamira, Tamaulipas, Código Postal 89603, y como Asesores Jurídicos a los C.C. Lics. Ramsés Osiris Avalos González y Brenda Berenice Hernández Bustos, no así por cuanto a las personas que refiere, en términos del artículo 68 Bis, Párrafo Tercero del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Asimismo las subsecuentes notificaciones que contenga orden de notificación personal, procedan a realizarse a su correo electrónico; autorizándosele también para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 30, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

AUTO INSERTO

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (04) cuatro días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el C. Licenciado Ramsés Osiris Avalos González, quien actúa dentro del Expediente 00392/2022, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de la demandada la C. LIDIA CASTRO DÍAZ, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho

demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese a la C. LIDIA CASTRO DÍAZ, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicar en el domicilio que resulte conocido.- Expidanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

2259.- Abril 18, 19 y 20.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (09) nueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, ordenó publicar la Solicitud de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), mediante edicto dentro del Expediente Número 001632023 (sic), promovida por el C. CARLOS RAÚL GARCÍA CERVANTES, por lo que se procede a dar cumplimiento en cumplimiento a lo siguiente:

A efecto de obtener la Declaración Judicial de Propiedad y Reconocimiento que ha operado la Prescripción Positiva a favor del suscrito, CARLOS RAÚL GARCÍA CERVANTES, en relación al inmueble urbano ubicado en la esquina de las calles de Río Bravo y Güemes, marcado con el número 1, de la manzana 2 denominado las presas, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie total de 897.37 m2

(ochocientos noventa y siete metros cuadrados con treinta y siete centímetros cuadrados).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, en la inteligencia de que las copias simples de la promoción inicial y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 28 de marzo de 2023.- Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

2260.- Abril 18, 19 y 20.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

C. BRANDON CASTRO RAMÍREZ
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha veintiuno de marzo del dos mil veintitrés, dictado por el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00062/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial de Pasaporte y Visa Láser promovidas por YAHAIRA GUADALUPE CONTRERAS SOLÍS, ordenándose citar a esta persona por medio del presente edicto por desconocerse su domicilio actual.

Por el presente edicto que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, para efecto de que sea emplaza a Juicio al C. BRANDON CASTRO RAMÍREZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de tres (3) días contados a partir de la última publicación del edicto, para apersonarse en el presente si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado del escrito de denuncia de la demanda.- Lo que notifico a usted por medio de este edicto que se fija en la puerta del Juzgado, en términos del artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles, fijándose el mismo a las nueve horas del día 22 de marzo de 2023.- DOY FE.

Nuevo Laredo, Tamps., a 22 de marzo de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ

El presente documento electrónico contiene la información y datos necesarios para su correcta diligenciación, así como las Firmas Electrónicas Avanzadas del Juez y del Secretario de Acuerdos Adscritos a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado.- Lo anterior conforme a los artículos 2º fracción I y 4º, 3º fracción XIV y 11º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada vigente en el Estado.

2261.- Abril 18, 19 y 20.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 31 de enero de 2023.

C. JOSE ANTONIO MENDOZA REYES
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintisiete de enero del dos mil veintitrés, la C. Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00151/2015, relativo al Sucesión Intestamentaria, promovido por el C. BLANCA LETICIA MENDOZA REYES.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando al C. JOSE ANTONIO MENDOZA REYES, para que se presente si a sus intereses convinieren, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.- Rúbrica.

2262.- Abril 18, 19 y 20.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 00456/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por los Ciudadanos CARLOS BÓTELLO CORTES Y ÁNGELA MAYA CÓRDOVA, a efecto de acreditar la posesión que detenta respecto del inmueble ubicado en calle Soya número 707, colonia Simón Rivera, en ciudad Madero, Tamaulipas; con superficie de ciento sesenta y tres metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en dieciocho metros con setenta y cinco centímetros con calle Naranja, AL SUR dieciocho metros con setenta y cuatro centímetros con lote veintisiete; y AL ESTE en nueve metros con veinticinco centímetros con calle Soya, y AL OESTE en nueve metros con veinticinco centímetros con lote veinticuatro; Y por el presente se dará publicidad en avisos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación de la localidad, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, de igual forma, se dará publicidad en avisos que se fijarán en la presidencia municipal de Madero, Tamaulipas, Oficina Fiscal y Estrados.- Con lo que se da cumplimiento conforme a lo establecido por la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, en su capítulo XXIV, de las Informaciones de Dominio y su Registro, artículo 162, concretamente fracción V.- Es dado en el despacho del Juzgado Segundo

de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, el día diez de enero del año dos mil veintitrés.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.

2263.- Abril 18, 25 y Mayo 2.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha doce de enero del dos mil veintitrés, ordeno la radicación del Expediente Número 00028/2023, promovido por WILLIAMS RODRÍGUEZ PIÑEIRO relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum a fin de acreditar los derechos de posesión sobre el inmueble que se ubica en calle Mango 214 colonia Simón Rivera, en ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de ciento sesenta y seis metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en nueve metros con lote doce, AL SUR en nueve metros con calle Mango, AL ESTE en dieciocho metros con cincuenta y nueve centímetros, con lote trece y AL OESTE en dieciocho metros con cincuenta centímetros, ordenándose publicar edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de este Distrito Judicial donde esté ubicado el inmueble. así mismo se fijaran tres avisos en los lugares públicos de la ciudad en donde se encuentra ubicado el tribunal en donde se promuevan las presentes diligencias.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los doce días del mes de enero del dos mil veintitrés.- DOY FE.

Juez, LICENCIADA ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.- Rúbrica.

2264.- Abril 18, 27 y Mayo 9.- 1v3.